SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Informe Técnico No. 00639, 27 de marzo del 2026

Asunto	Control y seguimiento sobre los componentes de la estructura ecológica principal del Canal SERREZUELA.
Área Total	0,31 km (Zona Urbana)
Localidades	El cuerpo de agua pasa por la localidad de Usaquén.
UPZ	12-TOBERÍN
UPL	26 - TOBERÍN
Motivación del informe	Informe Técnico del Canal Serrezuela, para el cumplimiento del programa del grupo de Estructura Ecológica Principal, año 2026
Fechas de Visita	20 de febrero de 2026
Profesional que realizó las visitas	Paula Andrea Lizcano Muñoz

1. OBJETO

Realizar seguimiento y control para determinar las afectaciones ambientales, problemáticas y tensionantes ambientales que se pueden presentar en el transcurso del Canal Serrezuela, ubicado en la localidad de Usaquén, entre las coordenadas 4,748485 N, -74.033289 W y 4,7491898 N, -74.0375062W, en cuanto a posibles amenazas que conlleven al deterioro de su composición, estructura y funcionamiento de este cuerpo de agua artificial, esto como parte del programa del grupo de Estructura Ecológica Principal año 2026, de acuerdo con las competencias y actividades misionales de la Subdirección del Recurso Suelo, según lo estipulado en el Decreto 509 del 22 de octubre 2025 "*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente*", compilado en el Decreto Único Distrital 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*".

2. ANTECEDENTES

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

2.1 Visitas de seguimiento y control realizadas 2024 - 2026:

- Visita técnica de seguimiento y control el día 20 de mayo de 2025 al Canal Serrezuela.
- Visita técnica de seguimiento y control el día 3 de julio de 2025 al Canal Serrezuela.
- Visita técnica de seguimiento y control el día 27 de noviembre de 2025 al Canal Serrezuela.

2.2. Correspondencia atendida y/o emitida.

- Comunicación externa SDA No. 2025EE130596 del 18 de junio de 2025, con la cual, se informa a la Alcaldía de Usaquén lo evidenciado en la visita de control y seguimiento realizada el 20 de mayo de 2025, en donde no se encontraron tensionantes ambientales, condiciones de habitabilidad de calle, cambuches, compactación y/o endurecimiento del suelo, procesos de eutrofización ó captaciones del recurso hídrico entre otras.

3. GENERALIDADES Y LOCALIZACIÓN

El Canal Serrezuela, se encuentra en un tramo que comprende la carrera 12 hasta la avenida carrera 15 sobre la calle 170, hasta su desembocadura en el Canal El Cedro, en inmediaciones de la Clínica Fundación CTIC Luis Carlos Sarmiento Angulo, atraviesa el barrio La Pradera Norte, ubicado en las UPZ 12-Toberín y UPL 26-Toberín de la localidad de Usaquén.

Por lo cual, se relaciona a continuación, en el marco del Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"*, definición de los usos de la Estructura Ecológica Principal para un cuerpo de agua natural como lo es el Canal Serrezuela, para lo cual, el artículo 60 señala:

> *"(…)* ***Sistema hídrico.*** *El sistema hídrico del Distrito Capital es una categoría del componente de áreas de especial importancia ecosistémica de la Estructura Ecológica Principal, el cual está compuesto por los cuerpos y corrientes hídricas naturales y artificiales y sus áreas de ronda, los cuales son:*
>
> *1. Nacimientos de agua y sus rondas hídricas.*
>
> *2. Ríos y quebradas y sus rondas hídricas*
>
> *3. Lagos y lagunas.*
>
> *4. Humedales y sus rondas hídricas.*
>
> *5. Áreas de recarga de acuíferos.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

6. Cuerpos hídricos naturales canalizados y sus rondas hídricas.

7. Canales artificiales.

8. Embalses.

9. Vallados

***Artículo 62. Cuerpos Hídricos Naturales**. Se encuentran conformados por:*

***1. Ríos y quebradas.** Corrientes de agua naturales canalizadas o en estado natural que hacen parte del sistema de aguas continentales, dominado esencialmente por el flujo permanente o semipermanente de agua y sedimentos y en cuyo proceso se genera un conjunto de geoformas asociadas que conforman el sistema fluvial (…)"*

Así mismo, los usos permitidos están establecidos en el mismo Decreto 555 del 2021, en su artículo 62, parágrafo 1, indica:

"(…) Parágrafo 1. El régimen de usos para las zonas que componen los cuerpos hídricos naturales, salvo para las áreas de recarga de acuíferos, es el siguiente:

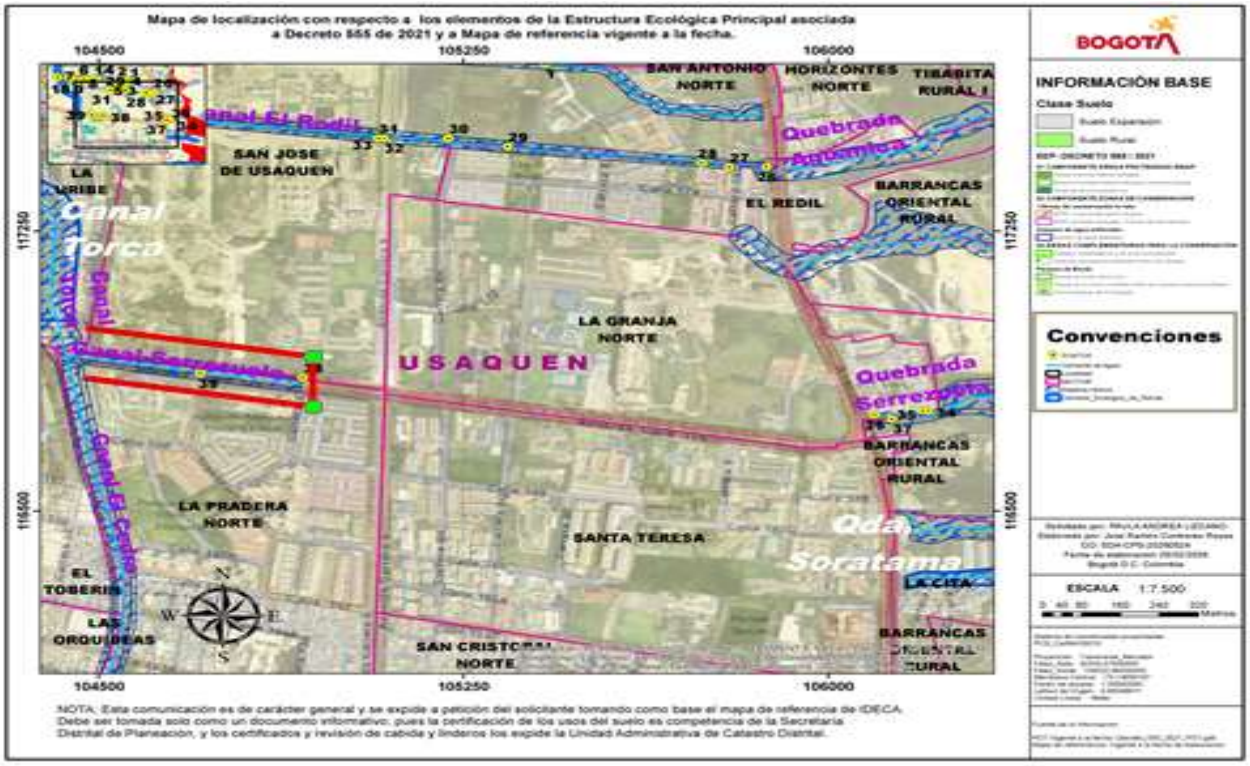
1. Cuerpos hídricos naturales - Faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente:			
Usos principales	***Usos compatibles***	***Usos condicionados***	***Usos prohibidos***
Conservación ***Restauración:*** *Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas.*	***Conocimiento:*** *Educación ambiental, investigación y monitoreo.*	***Restauración:*** *Obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales.* ***Sostenible:*** *Actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.*	*Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados.*

(…)"

A continuación, en la imagen número 1 se relaciona el Canal El Serrezuela y su correspondiente ubicación:

***Imagen No 1**. Ubicación Canal Serrezuela*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



Fuente: *Secretaría Distrital de Ambiente, 2026*

4. SITUACIÓN ENCONTRADA

Profesional de la Subdirección del Recurso Suelo, en el marco de sus funciones y competencias, en desarrollo de las actividades de evaluación, control y seguimiento, sobre los factores de deterioro ambiental del suelo, de elementos que integran la Estructura Ecológica Principal (EEP) del Distrito, distintas a las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas, realizó visita el día 20 de febrero del 2026, al cuerpo hídrico Canal Serrezuela, encontrando lo siguiente:

- Se evidenció un (1) cambuche en las coordenadas 4.748858N -74.033795W en la dirección KR 15 No. 170-84.

Tabla 2. *Registro fotográfico*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTA



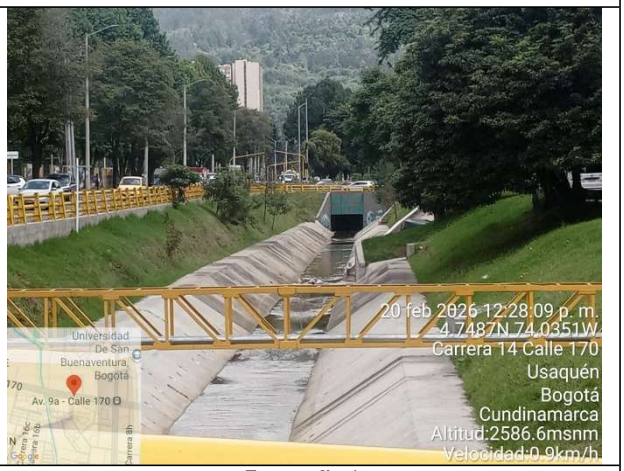
Fotografía 1.
Canal Serrezuela Se observa que conecta el sistema hídrico del sector de Pradera Norte, presenta un flujo libre de agua, también se observan jardines y árboles aislados de porte medio.



Fotografía 2.
"Cambuche" en el área aferente al canal Serrezuela, en las coordenadas 4.748858N -74.033795W,



Fotografía 3.
Canal Serrezuela libre de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos.



Fotografía 4.
Estado del Canal Serrezuela y su cobertura vegetal de gramíneas y arboles aislados, no se perciben afectaciones fitosanitarias ni de riesgo de caída.

Fuente. *Visita técnica del 20 de febrero de 2026 - Secretaría Distrital de Ambiente.*

4.1 Análisis Multitemporal

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Teniendo en cuenta que la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital ha sido intervenida históricamente por diversos factores asociados al desarrollo de la ciudad, en muchos casos de manera desordenada, se evidencian procesos como la ocupación de la ronda hídrica, la presencia de construcciones y cambios en la morfología de los cuerpos de agua. En este sentido, para comprender la evolución de dichas intervenciones, se hace necesario realizar un análisis multitemporal que permita evidenciar la dinámica de estos procesos a lo largo del tiempo.

Para el efecto se plantea el análisis multitemporal basados en fotografías aéreas encontradas en las herramientas disponibles en la Secretaría y de manejo público (Google Earth), para los años 2015 y 2024, encontrando lo siguiente:

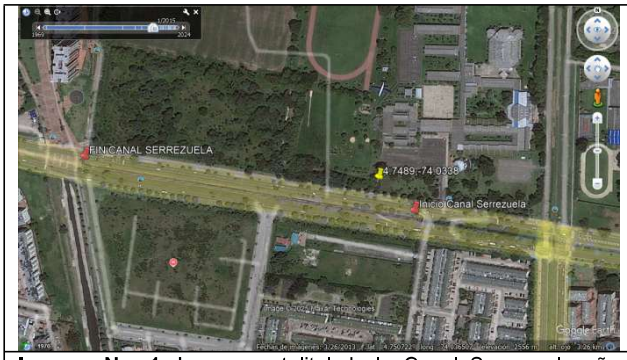


Imagen No. 1. Imagen satelital de la Canal Serrezuela año 2015.



Imagen No. 2. Imagen satelital Canal Serrezuela año 2024.

En las imágenes se evidencia que, en el transcurso de los últimos diez años, se ha presentado una intervención en los lotes del costado norte y sur del sector de la Calle 170 entre la carrera 12 y la 15, por la construcción de la Fundación CTIC Luis Carlos Sarmiento Angulo, al costado sur del Canal y la Ciudad La Salle al costado Norte. No obstante, el cuerpo de agua conserva su recorrido natural; la vegetación ha disminuido por las construcciones realizadas.

Analizada la situación encontrada en el cuerpo hídrico Canal SERREZUELA, se concluye que, este ha sido afectado principalmente por:

Tabla 3. *Principales afectaciones en el recurso suelo*

			DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON DETERMINANTE AMBIENTAL
FACTOR DE DEGRADACIÓN	Física	Erosión del suelo	No evidenciado	N/A
		Compactación del suelo		
		Sellamiento del suelo		
		Movimiento en masa		

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

	Química	Contaminación		
		Pérdida de nutrientes		
	Biológica	Perdida de materia orgánica		
		Reducción de la biodiversidad		

Fuente: *Secretaría Distrital de Ambiente, 2026*

5. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Como resultado del proceso de control y seguimiento al cuerpo hídrico artificial Canal Serrezuela, se puede determinar que:

- Durante el recorrido por el Canal Serrezuela se observó un *"cambuche"* en las coordenadas 4.748858N -74.033795W.

La EEP se encuentra libre de actividades diferentes a la recreación pasiva, no se encontraron afectaciones como compactación y/o endurecimiento del suelo, procesos de eutrofización ó captaciones del recurso hídrico, arrojo de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables y/o residuos de la construcción y demolición -RCD- entre otras.

En virtud a lo anterior y en cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con las competencias y actividades misionales de la Subdirección del Recurso Suelo, según lo estipulado en el Decreto 509 del 22 de octubre 2025 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente"*, compilado en el Decreto Único Distrital 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"*, como también en lo estipulado en el Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"*, se realiza traslado mediante proceso 6944322 a las siguientes entidades:

- Alcaldía Local de Usaquén, que en virtud de sus funciones y como primera autoridad policiva del territorio, se realicen las actuaciones correspondientes tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática expuesta, en especial los cambuches en ronda, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código de Policía) y el Decreto 014 de 06 de enero de 2023, artículo 2.

- Secretaría de Integración social, para que en virtud de sus competencias genere estrategias frente a la habitabilidad de calle y la estructura tipo *"cambuche"* encontrada en las coordenadas 4.748858N -74.033795W en el área aferente del Canal.

La Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente continuará adelantado visitas técnicas de control y seguimiento para determinar el estado de la estructura ecológica principal

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

y generará las actuaciones a que haya lugar, tendientes a la protección, recuperación y mejoramiento de los valores ambientales y ecosistémicos de estos componentes y adelantando las visitas periódicas y atendiendo los requerimientos que tengan que ver con el mejoramiento de las condiciones ambientales de estas áreas.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexo:
Acta de Visita 25_EEP_20.02.2026_CANAL SERREZUELA_USAQUEN.

Elaboró:				
PAULA ANDREA LIZCANO MUÑOZ	CPS:	SDA-CPS-20260510	FECHA EJECUCIÓN:	26/03/2026
Revisó:				
RUBIELA LOPEZ CASTAÑEDA	CPS:	SDA-CPS-20260529	FECHA EJECUCIÓN:	26/03/2026
Aprobó:				
DIANA MILENA RINCON DAVILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia